

4366

017

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 JUN 2013

VISTOS: el Informe N° 067-2013/GRP-401000-OCII.REGG de fecha 17 de Mayo del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorándum N° 387-2013/GRP-401000-401200 de fecha 22 de Mayo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 067-2013/GRP-401000-OCII-REGG de fecha 17 de Mayo del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita a la Gerencia Sub Regional, autorizar el anticipo por el importe de **S/. 4,980.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender Celebraciones Oficiales de la Institución durante el mes de Junio;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorándum N° 387-2013/GRP-401000-401200 de fecha 22 de Mayo del 2012, emite Certificación Presupuestal para atender algunos gastos que demande la atención de Celebraciones Oficiales durante el mes de Junio del presente año, por el monto de S/. 4,980.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL ANTICIPO de S/. 4,980.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Lic. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, para atender algunos gastos que demande la atención de Celebraciones Oficiales de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" durante el mes de Junio del presente año, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 332 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

03 JUN 2013

Sullana,

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO /PROYECTO	2.001621:	Estudios de Pre Inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013:	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0008
META/FINALIDAD	00001/00018852:	Elaboración Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5:	Recursos Determinados
RUBRO	18:	Canon y Sobrecanon, R; RA y P;

6.2.6.8.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes

S/. 4,980

ARTICULO TERCERO : DISPONER, que la Servidora designada en el artículo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Ing. Miguel Angel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL